

Guayaquil, marzo 3 del 2008

5023

Señor
DIRK OSKAM
Ciudad

Ref.: 36641-0-05

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **VOPAK ECUADOR S.A.**, en su sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **VICEPRESIDENTE** de la Compañía, por el período de **UN AÑO** y con las facultades fijadas en los Estatutos Sociales de la Compañía, entre las que figura la de representar legalmente a la Compañía, judicial y extrajudicialmente, en los términos constantes en sus Artículos Vigésimo Cuarto y Vigésimo Sexto, reformados, constantes en la escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Primera del Cantón Guayaquil, Dra. Natacha Roura Game de Hoheb, el 24 de enero del 2008, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 18 de febrero del 2008, cuyo texto es el siguiente:

ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO: El Directorio tiene entre otras las siguientes atribuciones:

- c) Aprobar y autorizar la enajenación o hipoteca de los bienes inmuebles de la sociedad, el otorgamiento de prendas y fianzas
 - d) Aprobar y autorizar todos los contratos que consistan **en operaciones comerciales** como se detalla a continuación:
 - El Gerente General queda autorizado a suscribir hasta el monto de US\$ 140,000 (Ciento Cuarenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América);
 - El Vicepresidente queda autorizado a suscribir desde US\$ 140,001 hasta US\$ 280,000,
- Requerirán autorización y aprobación del Directorio en cuantías que excedan de US\$ 280,000
- e) Aprobar y autorizar todos los contratos que consistan **en operaciones no comerciales** que excedieren los Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO.- El Presidente, el Vicepresidente y el Gerente General, accionistas o no, serán elegidos por la Junta General de Accionistas y durarán un año en el ejercicio de sus cargos pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Dichos funcionarios tendrán la representación legal de la compañía, actuando conjunta o separadamente. Por consiguiente, sin perjuicio de las atribuciones privativas del Gerente General establecidas en el Artículo Vigésimo Octavo, dichos funcionarios, obrando en forma conjunta o separada, tendrán las siguientes atribuciones:

- c) Ejecutar los actos y celebrar los contratos por los que la compañía adquiera derechos y contraiga obligaciones, observándose, en su caso, lo dispuesto en I literal c), d) y e) del Artículo Vigésimo Cuarto de estos Estatutos, pero con las siguientes limitaciones:

CEDR /

En cuentas bancarias:

- El Gerente General conjuntamente con el Subgerente General queda autorizado para firmar hasta US\$ 140,000
- Para montos mayores a US\$ 140,000, requerirán aprobación y autorización del Directorio.

Sus demás atribuciones constan en los Estatutos Sociales vigentes de la Sociedad que forman parte de la escritura pública de Reforma Integral del Estatuto Social de la compañía, otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, el 4 de marzo del 2005, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 14 de abril del mismo año.

La compañía cambió su denominación de **SIPRESSA SOCIEDAD NACIONAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.**, por el de **VOPAK ECUADOR S.A.**, según consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, el uno de agosto del 2006, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 22 de septiembre del 2006.

Muy Atentamente,

p. VOPAK ECUADOR S.A.

ING. ATTILIO CASTAÑO AGUIRRE
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, marzo 3 del 2008

DIRK OSKAM

PAISAPORTE # BA-0273270

FAC. HOLANDESA



NUMERO DE REPERTORIO: 18.776
FECHA DE REPERTORIO: 17/Abr/2008
HORA DE REPERTORIO: 10:03

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha diecisiete de Abril del dos mil ocho queda
inscrito el Nombramiento de Vicepresidente, de la Compañía VOPAK
ECUADOR S.A., a favor de DIRK OSKAM, de fojas 42.424 a 42.426,
Registro Mercantil número 7.687.

ORDEN: 18776



REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA